

**ONCI-22 Mz-1. EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA)  
DE LOS DOCENTES PERTENECIENTES A LA CARRERA PROFESORAL  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES SEDE MANIZALES**

1. **PRESENTACIÓN**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ZONA DE RIESGO GENERAL**
8. **TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

**1. PRESENTACIÓN**

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión realizada el 29 de marzo de 2022 (Acta N°2), la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la evaluación a los programas de trabajo académico (PTA) del personal académico perteneciente a la carrera profesoral.

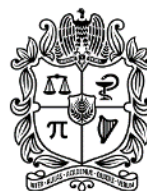
Asimismo, y considerando el proceso de planeación desarrollado por la ONCI, mediante un análisis basado en riesgos y la incorporación de actividades con enfoque hacia la prevención, se incorporó la presente auditoría para la vigencia 2022.

Previo a la realización de la presente evaluación, se verificaron los siguientes aspectos: i) SoftExpert: no se encuentran acciones de mejora pendientes, resultado de evaluaciones anteriores; ii) Acciones preventivas: No se han realizado acciones preventivas relacionadas con el tema a evaluar en la vigencia anterior en la Sede Manizales; iii) No se han recibido en la ONCI casos adicionales de la vigencia anterior y en la actual, relacionados con el tema objeto de evaluación, ni se han presentado observaciones en el Sistema de Quejas y Reclamos durante el primer trimestre de 2022; y iv). No se identificaron informes y/o requerimientos realizados por entes de control externo, relacionados con el tema objeto de evaluación.

El presente informe ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-1071-22 y a la Vicerrectoría de la Sede Manizales con el oficio del N.1.011-1072-22, ambos con fecha del 28 de octubre de 2022. Vale anotar que en el informe final se referencian dos (2) observaciones Tipo II y una (1) Tipo I con connotación disciplinaria, la cual fue trasladada a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria mediante comunicación N.1.011-1074-22 del 1 de noviembre de 2022.

Las acciones que se describen en el numeral 4. Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados del presente informe, fueron debidamente registrados en el aplicativo institucional SoftExpert.





## 2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los Programas de Trabajo Académico (PTA) de los docentes pertenecientes a la carrera profesoral de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales, en los procesos misionales de formación e investigación, mediante la verificación de las normas y procedimientos vigentes. Lo anterior, con el fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.

## 3. ALCANCE

La evaluación estuvo orientada a verificar los mecanismos de control asociados a los Programas de Trabajo Académico (PTA) de los docentes pertenecientes a la carrera profesoral de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales.

Para el objetivo 1 de la presente evaluación, se tomó como referencia los registros realizados en el primer semestre de 2022. Para el objetivo 2, se tomaron los registros del segundo semestre de 2021.

En el desarrollo del proceso auditor, la ONCI no consideró necesario ampliar el alcance a otras actividades propias del proceso a evaluar, ni se modificó el tiempo de ejecución.

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

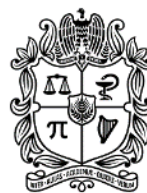
Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Decanatura de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales formuló las acciones de mejora que consideró pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones Tipo I y Tipo II, y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:

### **Observación No.1. Posible incumplimiento en la realización de actividades de investigación por docentes con dedicación de tiempo completo o dedicación exclusiva, según registros en PTA.**

#### **Situación evidenciada:**

En verificación realizada por la ONCI a los PTA de los treinta y tres (33) docentes tomados en la muestra de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para el periodo académico 2021-2, en lo relacionado con el registro de proyectos de Investigación, se evidenció que los docentes identificados con número de documento 6766XXX, 10266XXX, 9398XXX, 10257XXX, y 16625XXX, con dedicación de tiempo completo o dedicación exclusiva, no registraron en el PTA actividades y/o proyectos de investigación para la vigencia 2021, en contravía a lo indicado en la norma. La anterior información fue ratificada por la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a través de comunicación Mz.DIE-FCEN-084-2022 del 25 de agosto de 2022.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
<b>ALTO</b>	<b>CI-1235-01.</b> Realizar socialización por parte de los Directores a los Docentes de cada UAB de la normativa aplicable para el diligenciamiento y registro de actividades de investigación en el PTA.	Listas de asistencia a las socializaciones. Firmada por los asistentes	Directores de UAB	Del 2/06/2023 al 07/15/2023
	<b>CI-1235-02.</b> Realizar por parte de cada director de UAB el seguimiento al cumplimiento del registro de actividades de investigación en el PTA	Informe semestral por parte de los directores de UAB relacionando los docentes de tiempo completo y dedicación exclusiva con registro de actividades de investigación en el PTA. Firmado por el Director de UAB y aprobado por el Decano		

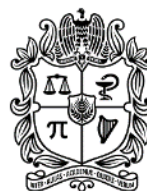
**Observación No.2. Debilidades en el registro de información para proyectos de investigación en el Sistema HERMES.**

**Situación evidenciada:**

De la muestra tomada de la FCEN, se observó que veintidós (22) docentes tenían dedicación de tiempo completo o exclusiva, y de los cuales nueve (9) docentes registraron proyectos de investigación en el PTA durante el periodo académico 2021-2, de la revisión realizada por la ONCI en el sistema HERMES a 13 proyectos de investigación reportados por los docentes, se evidenció que en siete (7) proyectos de investigación (53% de los proyectos revisados), presentan debilidades relacionadas con registro de información en cuanto a:

i) No formalización de actas de inicio (proyectos 47030, 41858, 49507 y 47412), ii) Ausencia de informes de avance y/o finales para proyectos con fecha de finalización ya cumplida (proyectos 50555 y 45668), y iii) Proyectos suspendidos sin información en HERMES (proyecto 26455).

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
<b>MEDIO</b>	<b>CI-1236-01.</b> Realizar la socialización del instructivo y normas, por parte de la DIE-FCEN con apoyo de la DIMA, para el diligenciamiento de los requisitos de cada proyecto en la plataforma HERMES.	Listas de asistencia a las socializaciones firmadas por los asistentes	Dirección de Investigación y Extensión de Facultad	Del 2/06/2023 al 07/15/2023
	<b>CI-1236-02.</b> Realizar seguimiento al estado de cada uno de los	Relación semestral del estado de avance de los proyectos de investigación (activos) en el sistema		



	proyectos de investigación en el sistema HERMES	Hermes. Firmado por el Director de Investigación y Extensión de la FCEN y aprobado por el Decano		
--	---	--	--	--

**Observación No.3. Inconsistencias en el registro de información para proyectos de investigación en el PTA**

**Situación evidenciada:**

En verificación de la muestra se observó lo siguiente:

1. El docente con documento 94253XXX, registró el proyecto de investigación 62739 en el PTA, cuyo código no se encontró en el sistema HERMES.
2. De otra parte, se evidenciaron dos (2) proyectos que fueron registrados en el PTA del 2021 y tenían las siguientes condiciones: i) el proyecto 39037 (a cargo del docente 51581XXX) finalizó en la vigencia 2019 (información registrada en HERMES) y fue registrado por el docente como proyecto en el PTA (2021); y ii) el proyecto 26455 (a cargo del docente 92556XXX) registrado con estado "suspendido" (información HERMES) antes de 2021, fue reportado en el PTA 2021.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	<b>CI-1237-01.</b> Articulación Unidades académicas básicas y DIE-FCEN para acompañar los procesos relacionados con la validación de los proyectos de investigación descritos en los PTAs de los docentes.	Diligenciamiento de informe de conciliación y seguimiento de los proyectos de investigación relacionados en el PTA elaborada por la DIE-FCEN y los Directores de UAB y aprobado por el Decano	Dirección de Investigación y Extensión de Facultad	Del 2/06/2023 al 07/15/2023

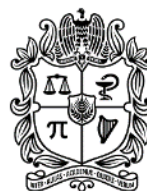
**5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece que dentro de las actividades de monitoreo que le corresponde efectuar a las Oficinas de Control Interno, se debe identificar la efectividad de los controles diseñados y definidos por la entidad pública.

En este sentido y con base en los controles definidos por el proceso de Gestión de la Extensión en la matriz de riesgos, la ONCI evaluó la efectividad de los controles categorizados por líneas de defensa, de acuerdo con la escala establecida en la guía metodológica:



### **6.1. Primera línea de defensa**

Le corresponde “Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad”<sup>1</sup>.

En el contexto de la Universidad Nacional de Colombia, debe ser entendida como el conjunto de controles que son realizados por los líderes de los procesos y sus equipos, ya sean estratégicos, misionales o de apoyo. Esta actividad tiene como finalidad el establecimiento de medidas de control para la gestión de los riesgos institucionales en el nivel operacional. Dentro de las actividades a realizar se debe verificar la aplicación de la normativa vigente, tanto interna como externa, al igual que la medición a través de indicadores como parte del día a día de la gestión a su cargo. **Esta línea evidencia el ejercicio del Autocontrol.**

Al respecto y de acuerdo con las verificaciones realizadas por la ONCI, se observó que la Facultad no tiene identificado los riesgos del proceso y por lo mismo, no existe un mapa de riesgos al respecto.

Lo anterior, indica que es necesario mejorar el control a través de la definición de directrices y lineamientos para el diligenciamiento que respondan a las particularidades de la Sede y el fortalecimiento de actividades de control (ampliación de perfiles de usuarios para la verificación simultánea de los sistemas SARA, SIA y HERMES).

Adicionalmente, se evidenció la materialización de incumplimiento de la normativa interna, en la ejecución de proyectos de investigación y el correspondiente incumplimiento de esta actividad en el PTA.

### **6.2. Segunda línea de defensa**

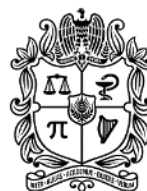
Es la que “Soporta y guía la línea estratégica (a cargo de la Alta Dirección y Comité institucional de Coordinación de Control Interno) y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyos en procesos de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo el monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles de gestión del riesgo (Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables del sistema de gestión, etc.)”.

En el contexto de la Universidad Nacional de Colombia, debe ser entendida como el conjunto de controles realizados por la media y alta gerencia de las entidades (por ejemplo: Consejo de Sede, Decanaturas, Consejos de Facultad, Comités existentes, Oficinas de Planeación, entre otros), y asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Su propósito es establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento permanente de la gestión. Esta línea evidencia el ejercicio de la **Autoevaluación.**

La ONCI identificó como control de segunda línea de defensa la Verificación por parte de los Directores de las Unidades Académicas Básicas UAB y el Decano a la aplicación de la normativa en el registro de los PTA.

---

<sup>1</sup> Tomado de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital Versión 4. Departamento Administrativo de la Función Pública.



En este sentido y aunque se cuenta con normativa e instructivos a nivel institucional, se observó que se presentaron debilidades en el registro y posibles incumplimientos normativos, lo que evidencia que es necesario mejorar los controles de primera y segunda línea a través de el fortalecimiento de actividades de seguimiento al diligenciamiento y actualización del PTA, mediante la creación de perfiles de usuarios para la verificación simultanea de la información registrada en los sistemas SARA, SIA y HERMES.

Asimismo, y de acuerdo con lo observado en la presente evaluación, la segunda línea (Dirección de UAB) no cuenta con los perfiles de acceso al sistema HERMES que permitan realizar actividades de control, seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación registrados en los PTA de los docentes. En este sentido, es importante recordar que el Sistema de Información HERMES es la **herramienta informática única** que consolida la información de los proyectos de investigación desarrollados por la Universidad.

Así las cosas, el Sistema HERMES debería constituirse en el principal mecanismo para realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de investigación en la Universidad. Dado que facilita el establecimiento de controles en las distintas etapas de los proyectos y la generación de alertas y notificaciones para el adecuado y oportuno cumplimiento de los compromisos asumidos.

## **7. ZONA DE RIESGO GENERAL**

De acuerdo con las observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo de la Evaluación a los Programas de Trabajo Académico (PTA) de los Docentes Pertenecientes a la Carrera Profesional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Sede Manizales, se ubicó en zona de RIESGO MEDIA (55.7%), lo anterior debido a las siguientes situaciones evidenciadas en la evaluación: i) incumplimiento en la realización de actividades de investigación por docentes con dedicación de tiempo completo o dedicación exclusiva; y ii) debilidades en el registro de información en el sistema HERMES que no permitieron verificar adecuadamente el cumplimiento de las actividades de investigación asumidas por los docentes en los proyectos registrados en sus PTA.

## **8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**

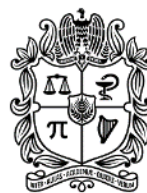
Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, como ya se indicó se realizó traslado a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria por el posible incumplimiento en la realización de actividades de investigación por un docente con dedicación tiempo completo, según registros en PTA.

## **9. CONCLUSIONES**

- Conclusión relacionada con el registro del programa de trabajo académico

En términos generales se evidencia que en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales se da cumplimiento oportuno al registro de información en el sistema SARA de los Programas de Trabajo Académico por parte de los docentes adscritos a la Facultad, ejerciendo control de estos a través de los directores de las Unidades Académicas Básicas y la Decanatura.

Es recomendable que desde la FCEN se contemple lo indicado en el Artículo 13 del acuerdo 027 de 2012 “Los Consejos de Facultad, mediante acto administrativo, podrán establecer, previo concepto favorable de las Comisiones de Área del Consejo Académico, una reglamentación específica que contemple aspectos particulares, propios de sus áreas y unidades académicas, no reglamentados en este acuerdo”, a fin de actualizar lo contemplado en las Resoluciones CFCEN-08 y CFEN 015 de 2006, ajustándolas a lo establecido en el Acuerdo 027 de 2012.



Es imprescindible que la Universidad canalice esfuerzos tendientes a obtener una adecuada interoperabilidad entre los sistemas de información SIA y SARA, a fin de disminuir esfuerzos en el registro de información por los docentes y lograr una actualización directa entre los cambios que puedan surgir en la programación académica y la actualización de su estado en el PTA.

- Conclusión relacionada con el cumplimiento de las actividades de investigación registradas en el PTA.

De la verificación realizada por la ONCI, se evidenció que existe incumplimiento de la norma en la realización de actividades de investigación por parte de docentes de tiempo completo y dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en el marco de su programación académica.

Adicionalmente, en la verificación realizada al cumplimiento de los proyectos registrados por los docentes, se observaron debilidades en el registro de información de actividades de investigación en el sistema de información HERMES, así como debilidades en el seguimiento al cumplimiento de estos.

- Conclusión relacionada con la efectividad de los controles asociados a las líneas de defensa.

De acuerdo a las verificaciones realizadas sobre la efectividad de los controles ejercidos por la primera y segunda línea de defensa de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en lo respectivo al diligenciamiento, autorización y aprobación de los PTA, a nivel general se evidencia la implementación de controles tendientes a dar cumplimiento a la normatividad, a pesar que se presentaron casos particulares en los cuales, no se hizo un adecuado registro por parte de algunos docentes (deficiencias en el autocontrol), así como también se presentaron debilidades en el seguimiento por parte de los directores de las UAB y de la Decanatura.

De las debilidades identificadas en los controles, este informe formuló en sus dos primeros objetivos tres observaciones, que detallan las inconsistencias encontradas y las correspondientes sugerencias por parte de la ONCI para su acción de mejora.

Finalmente, la ONCI resalta la oportunidad, organización y completitud de la información suministrada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales. En este sentido, los distintos aspectos verificados en el proceso evaluador fueron atendidos de manera satisfactoria.

#### **INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:**

Javier Eduardo Hincapié Piñeres - Mario Robayo Higuera, profesionales de la ONCI

#### **REVISADO POR:**

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI